



Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-060-R  
Machachi, 19 de Diciembre de 2017

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, el punto N° 1. “Conocimiento del Informe de Jornadas Culturales por la “Cantonización de Mejía 2017”, Aprobado en Sesión Ordinaria del Comité de Gestión y Promoción Cultural (Oficio No. GADMCM-CGPC-2017-0170-O de fecha 04 de Diciembre de 2017”; conocida en el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2017, en el cual por unanimidad, RESUELVE: Dar por conocido el Informe de Jornadas Culturales por la “Cantonización de Mejía 2017”, Aprobado en Sesión Ordinaria del Comité de Gestión y Promoción Cultural.*

*Particular que comunico para los fines legales pertinentes.*

*Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Mgs. Soraya Ramos Molina  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA*

A.A





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-061-R  
Machachi, 19 de Diciembre de 2017

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, el punto N° 2. Análisis y Resolución de la Reforma Presupuestaria solicitada por la Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera, (Memorando GADMCM-DIRFIN-2017-0445-M de fecha 12 de Diciembre de 2017); conocida en el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2017, en el cual por mayoría, RESUELVE: Aprobar la Reforma Presupuestaria solicitada por la ingeniera Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera, mediante memorando GADMCM-DIRFIN-2017-0445-M de fecha 12 de Diciembre de 2017.*

*Particular que comunico para los fines legales pertinentes.*

*Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Mgs. Soraya Ramos Molina  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA*

A.A





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-062-R  
Machachi, 19 de Diciembre de 2017

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, el punto N° 3. “Conocimiento y Resolución sobre la petición de extinción del acto administrativo constante en la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2016-074-R de fecha 07 de septiembre de 2016; Declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de los cónyuges señores Manuel María Pilaguano Pillajo; y María Balbina Luje Guanopatin, ubicado en la zona urbana, parroquia Alóag, Barrio Oriental, calle Lucinda Toledo y calle 11 de Noviembre, esquina predio con clave catastral 5102010005, cantón Mejía, Provincia de Pichincha (Informe No.5 de la Comisión de Planeamiento y obras Publicas de fecha 14 de noviembre de 2017)”;

**conocida en el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2017, en el cual por unanimidad, RESUELVE: Dejar sin efecto el acto administrativo constante en la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2016-074-R de fecha 07 de septiembre de 2016; en la cual por unanimidad resolvió AUTORIZAR la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL del inmueble de propiedad de los cónyuges señores MANUEL MARÍA PILAGUANO PILLAJO y MARÍA BALVINA LUJE GUANOPATIN, ubicado en la zona urbana de la Parroquia Alóag, Barrio Oriental, Calle Lucinda Toledo y Calle 11 de Noviembre, esquina, predio con clave catastral 5102010005, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.**

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Mgs. Soraya Ramos Molina  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA

A.A





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-063-R  
Machachi, 19 de Diciembre de 2017

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, el punto N° 4. “Análisis y Resolución, sobre el pedido presentado por la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento del “Barrio Santo Domingo de Saguanchi”; a fin de que se conceda en comodato un predio de propiedad Municipal, para la construcción de un tanque de almacenamiento y distribución del agua que servirá para el barrio”; conocida en el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2017, en el cual por unanimidad, RESUELVE: Aceptar el pedido de la junta de agua potable del “Barrio Santo Domingo de Saguanchi”; por el lapso de cincuenta años, a fin de que se conceda en comodato el predio de propiedad Municipal, situado en la Zona Urbana, calle E y calle 6, Barrio “Santo Domingo de Saguanchi”, parroquia Cutuglagua, cantón Mejía, provincia Pichincha, con clave catastral 5305035004.*

*Particular que comunico para los fines legales pertinentes.*

*Atentamente,*  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*Mgs. Soraya Ramos Molina*  
**SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA**

A.A





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-064-R  
Machachi, 19 de Diciembre de 2017

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, el punto N°5. Primer Debate de la “ORDENANZA QUE REGULA EL INGRESO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN LA CIUDAD DE MACHACHI”, Informe N° 15 de la Comisión de Legislación de fecha 11 de Diciembre de 2017; el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2017, en el cual por unanimidad, RESUELVE: Aprobar en primer debate la “ORDENANZA QUE REGULA EL INGRESO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN LA CIUDAD DE MACHACHI”.*

*Particular que comunico para los fines legales pertinentes.*

*Atentamente,*  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*Mgs. Soraya Ramos Molina*  
**SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA**

A.A





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-065-R  
Machachi, 19 de Diciembre de 2017

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, el punto N° 6. Primer Debate de la “ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES EN EL CANTÓN MEJÍA QUE NO TENGAN PLANOS APROBADOS NI PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN”, Informe N° 15 de la comisión de Legislación de fecha 11 de Diciembre de 2017; el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2017, en el cual por unanimidad, RESUELVE: Aprobar en Primer Debate la “ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES EN EL CANTÓN MEJÍA QUE NO TENGAN PLANOS APROBADOS NI PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN”.*

*Particular que comunico para los fines legales pertinentes.*

*Atentamente,*  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*Mgs. Soraya Ramos Molina*  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**  
**GOBIERNO A. D. MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN MEJÍA**

A.A





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-066-R  
Machachi, 19 de Diciembre de 2017

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, el punto N° 7. Primer debate del proyecto de la “ORDENANZA DE VALORIZACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PREDIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA QUE REGIRAN EN EL BIENIO 2018-2019”; el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2017, en el cual por unanimidad, RESUELVE: Aprobar en Primer Debate la “ORDENANZA DE VALORIZACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PREDIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA QUE REGIRAN EN EL BIENIO 2018-2019”.*

*Particular que comunico para los fines legales pertinentes.*

*Atentamente,*  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*Mgs. Soraya Ramos Molina*  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**  
**GOBIERNO A. D. MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN MEJÍA**

A.A





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-067-R  
Machachi, 19 de Diciembre de 2017

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, el punto N° 8. Autorización para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Económicos entre el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, y la Cooperativa de Vivienda Poder Ciudadano del Cantón Mejía “COOPVIMEJ” el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2017, en el cual por unanimidad, Resuelve: Autorizar al economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Económicos entre el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, y la Cooperativa de Vivienda Poder Ciudadano del Cantón Mejía “COOPVIMEJ”.*

*Particular que comunico para los fines legales pertinentes.*

*Atentamente,*  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*Mgs. Soraya Ramos Molina*  
**SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA**

A.A

